Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 5 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5393-2026; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (01) SISTEMA VERTEBRAL LUMBAL Y TORÁCICO DE SEIS NIVELES, UN (01) POTENCIAL EVOCADO, UN (01) DISTRACTOR PERCUTANEO BIVALUADO CON LUZ, UN (01) ALQUILER DE DRILL, y UN (01) HEMOSUCTOR, destinados al afiliado clave N° 001-14312676/01 de esta Obra Social.
Que, mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada por la Resolución de Presidencia Nº 921/2020 y N° RP-1427-2022.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1054-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N° 3431 RAF 312.
Que mediante suscripción de la Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 2196/2026.
Que en primera instancia, el proveedor preseleccionado requería pago en carácter de anticipo y no resultó viable proseguir mediante dicha modalidad.
Que la Coordinación Médica toma intervención ante la urgencia informada por la Institución que realiza el requerimiento de los insumos de referencia, e incorpora documentación que respalda la selección.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma SUIZO ARGENTINA S.A (CUIT Nº 30-51696843-1) por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($ 22.259.160,00) por ajustarse a lo requerido respecto a lo médico y financiero.
Que ante lo vertido en el Informe Médico suscripto por el Coordinador Médico, la Dirección General de Compras toma intervención para la continuidad del trámite y determina la necesidad de solicitar la intervención de la Unidad de Auditoría Interna posterior a la emisión de la Orden de Compra.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso b) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/26; Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026 y RP-981-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 2196/2026 de UN (01) SISTEMA VERTEBRAL LUMBAL Y TORÁCICO DE SEIS NIVELES, UN (01) POTENCIAL EVOCADO, UN (01) DISTRACTOR PERCUTANEO BIVALUADO CON LUZ, UN (01) ALQUILER DE DRILL, y UN (01) HEMOSUCTOR, destinados al afiliado clave N° 001-14312676/01 de esta Obra Social, a la firma SUIZO ARGENTINA S.A (CUIT Nº 30-51696843-1) por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($ 22.259.160,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905; UGG UM1003; UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1520-2026

OSEF
NASA

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
05/11/2026 20:00